

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MÁRTES 27 DE OCTUBRE DE 1818.

SAN VICENTE MÁRTIR.—*Vigilia.*

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de Santiago, por los devotos de los Patronos de Cádiz. Se manifiesta á las 7½ de la mañana, y se oculta á las 5½ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 38', y se oculta á las 5 h. y 22'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 11 h. 44' 3."

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 7 86	68,° 5	ESE.	Despejado.
A las 12 del D.	29, 7 46	72, 0	E.	id.
A las 6 de la T.	29, 7 58	70, 5	ESE.	Nubl. y cerraz.

Mareas en esta Bañía.

1.ª Baja mar á las 6 h. 23' Mañ. 2.ª Baja mar á las 6 h. 44' Tard.
1.ª Alta mar á las 11 h. 34' Mañ. 2.ª Alta mar á las 12 h. 54' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Francisco Fernandez de Espadas, primer comandante de Cataluña.—Parada: Cataluña.—Rondas, Hospital y Teatro: Aragon.

Excmo. Sr.—Sirvase V. E. remitirme en el preciso término de cuarenta dias contados desde esta fecha las instancias que se le presenten en solicitud de una Ayudantía de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife y otra del castillo de Benasque, que se hallan vacantes con la dotacion de de 3600 ron. anuales cada una y corresponden á los oficiales subalternos, á cuyo fin se servirá V. E. hacerlo saber á quien corresponda. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 22 de Octubre de 1818.—Excmo. Sr.—El Conde del Abisval.—Excmo. Sr. Gobernador militar de esta Plaza.

COMERCIO.

Dia 26 = Vales Reales de 600 pesos, cada uno ps. fs. = Setiembre á 106 : Mayo y Enero á 108. (Papel.)

Extracto de la lista del Lloyd del dia 11 de Setiembre próximo pasado.

La *Zaragozana*, cap. Baix, de Puerto Cabello á Cádiz, arribó á Camariñas el 20 del pasado, despues de haber sido saqueada de algun cacao y víveres, el 26 de Julio, cerca de la Bermuda por un bergantin corsario insurgente.

El *Roger Steward*, que llegó á Clyde procedente de Charleston, fué abordado el 23 del pasado en la lat. 37.º long. 46.º por un corsario insurgente.

El *Morningfield*, que llegó á Porstmouth procedente de Sto. Domingo, fué abordado el 24 del pasado por un buque que, segun sus oficiales, era el *Alerta*, con destino á Mahon, pero algunos de los marineros afirmaron que era corsario de la América Meridional.

GRAVESEND 10 de Setiembre. = Llegó de Cádiz Neptune, cap. Roxbarg.

FALMOUTH 7 = De la Habana Hodgkison, cap. Weldy.

GUERNSEY 8 = De id. Rose, cap. Pearce.

HELVOET 7 = De id. George Daysh.

GENOVA 23 de Agosto. = De Santiago de Cuba Casewell, cap. Robertson.

Oporto 13 de Octubre.

El capitán del bergantin inglés *Dart*, que entró en este Puerto el dia 11 del corriente, avistó el dia 29 del pasado, en la latitud de 46 grados y 25 minutos, y en la longitud de 44 y 30, el casco del buque *Brothers of Liverpool* desarbolado y sin gente alguna, y por consiguiente boyando á discrecion; cuyo nombre habia leído en la popa del mismo bergantin, el cual echaba de sí maderas, de que se creyó se compusiese su carga.

El buque *Conde de Amarrante*, capitán José Antonio da Natividade, navegando de Bahia para esta, con géneros de aquel pais, fué abordado á los 48 dias de viage, 12 leguas al E. de la isla de Santa María, por un corsario de 20 piezas de artillería, que se supone sea insurgente, el cual le robó parte de los víveres, el dinero que pudo encontrar y algunas menudencias de la carga.

Lisboa 15 de Octubre.

La Real Junta de Comercio mandó publicar el siguiente edicto:

»El Rey Ntro. Sr. habiendo mandado consultar en la Real Junta de Comercio, Agricultura, Fábricas y Navegacion si acaso sería conveniente el sostener la prohibicion de los becerros extranjeros, que no fuesen manufacturados en Inglaterra; y conformándose con el parecer de la consulta, que á este respecto subió á su Real Pre-

sencia, oídos los fabricantes de curtidos mas bien conceptuados por su inteligencia y adelanto de sus fábricas, las cuales pueden abastecer el Reyno de esta manufactura nacional, y aun exportarla, como acontece con la suela, con tal que se le faciliten los medios de que se carece para este fin, fué servido ordenar por su inmediata resolución de 2 de Setiembre del año próximo pasado de 1817 que subsista en su entero vigor la sobredicha prohibicion de becerros éstrangeros, á escepcion de los que vienen de Inglaterra; y para animar y favorecer las fábricas nacionales, ha tenido á bien, que los respectivos fabricantes puedan mandar venir é importar libremente de cualquier pais estrangero las pieles crudas de becerras que les fueren necesarias para su elaboracion: y porque en este artículo se hace tambien precisa una exacta vigilancia sobre los contrabandos, ordena tambien el mismo Señor que los becerros venidos de Inglaterra sean sellados en la Aduana, y que los fabricados en el Reyno sean marcados con una marca distintiva del fabricante; de manera que, pasado el término de seis meses de la fecha de este, todo el becerro currido, que se hallare puesto á venta aun en las oficinas de los zurradores y zapateros, no teniendo el sello de la Aduana ó la marca del fabricante nacional, será reputado de rigoroso contrabando, para aplicarle las penas establecidas. Y para que llegue á noticia de todos &c. Lisboa 8 de Octubre de 1818.—José Accursio das Neves.”

Gibraltar 21 de Octubre.

El día 18 del corriente entró en este Puerto el buque *Goree Packet*, su capitán R. Hill, procedente de la Habana en 45 días, con azúcar y sarzaparrilla, consignado á los Sres. M^o Nab Midleton y compañía.

Málaga 17 de Octubre.

Con fecha 14 del actual ha comunicado al Real Consulado de esta Plaza el Excmo. Sr. Gobernador la soberana resolución expedida en 1.^o del mismo, que dice así:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha de 19 de Setiembre último la Real orden que sigue:

»Considerando S. M. cuan necesarios son al interés general de la monarquía los progresos de la agricultura y comercio, á que siempre ha querido dispensar su soberana predileccion, ha mirado con el mas atento examen las diferentes representaciones que el Consulado y Hermandad de Viñeros de Málaga, el Gobernador Subdelegado de Cádiz y el Procurador Diputado de Sanlúcar de Barrameda elevaron á sus Reales manos en solicitud de que los aguardientes que se emplean en el cabeceo de los vinos queden exentos del pago de diez y seis mrs. en cuartillo que exige el Crédito público en el consumo de este género. Y en vista de las razones expuestas en aquellas instancias, y de lo que VV. SS. informan sobre el particular en 9 de

Agosto próximo pasado, se ha convencido S. M. que el corto ingreso que pudiera resultar en favor del Crédito público de aquella exacción no es bastante à subsanar las pérdidas efectivas que sufrirían el comercio y agricultura, contra los cuales refluye necesariamente. En consecuencia ha tenido à bien resolver S. M. que los aguardientes secos de veinte y cuatro grados arriba que se empleen en dicha operación y mejora de los vinos, queden libres de aquel impuesto, no obstante lo prevenido en la Real orden de 10 de Abril próximo pasado, disponiendo VV. SS. al comunicar esta à quien corresponda, se pongan en planta los medios de precaucion que VV. SS. estimen oportunos para que no se defraude de sus derechos al Crédito público. Y lo comunico à VV. SS. de Real orden para su noticia y cumplimiento."

Y la Direccion la traslada à V. para los propios efectos, advirtiéndole que para evitar los fraudes que se puedan cometer en el uso de dichos aguardientes convendrá que los almacenistas de vinos conocidos notoriamente en los pueblos de cosecha, entreguen à los comisionados del Crédito público ó arrendadores un documento de las cantidades de aguardiente que reciban para la composicion de los vinos, dándoles ademas cada cuatro meses relacion jurada del consumo, existencia, sin perjuicio de la facultad de los mismos comisionados ó arrendadores para visitar los almacenes, y enterarse de las existencias y salida de los vinos, y la proporcion segun estas del aguardiente invertido, adoptando ademas los comisionados y arrendadores las reglas que estimen mas adecuadas para asegurar los derechos de los aguardientes. Dios &c.

Buques que están à la carga para los puertos de América y Europa, sus dueños ó consignatarios.

Para América.

PARA VERACRUZ. Bergantin Guadalupe, su maestre D. Idefonso Arroyuelo, à D. Benito Picardo.

Barca Ntra. Sra. de Regla, su maestre D. Francisco de Paula Marzan, à D. Andres Marzan.

PARA LA HABANA. Fragata S. José (a) El Comercio, à D. Leandro José de Viniagra

PARA NUEVA ORLEANS CON ESCALA EN LAS ANTILLAS. Fragata americana Libertad, su cap. Argus Martin, à los Sres. Bloomfield y Tunis, plazuela de las Cuatro Torres núm. 9.

PARA NUEVA ORLEANS CON ESCALA EN GIBRALTAR Y LAS ANTILLAS. Fragata americana Mary, su cap. James Maffet, à D. Jose Miranda Madariaga, calle de la Amargura n. 100.

PARA RIO JENEIRO. Bergantin holandés el Paquete de Cádiz, à D. Manuel Costa, calle del Rosario n. 71.

Para Europa.

PARA LONDRES. Bergantin goleta William & Mary, cap. William Trehwella, á D. Pedro La-Cave, calle del Carbon n. 129.

Goleta inglesa Ann, su capitan Juan Rosier, al dicho La-Cave.

Bergantin inglés Tridente, su cap. Enrique Watson, á D. José R. Neilson, calle del Calvario n. 143.

Bergantin inglés Flaxley, su cap. Benjamín Prynne, á D. Juan Pablo Gomez, calle de la Aduana núm. 225.

PARA SOUTHAMPTON Y LONDRES. Bergantin inglés Carlota, su cap. Kavanaugh, al dicho Gomez.

PARA BRISTOL. Fragata inglesa Neptuno, su cap. Samuel Roxby, al dicho La-Cave.

PARA BRISTOL, con probabilidad de recibir alguna carga para Liverpool. Bergantin inglés Twins, cap. Potts, al dicho Gomez.

PARA EL HAVRE DE GRACIA Y RUAN. Bergantin francés La Buena Madre, su cap. Le Monier, á D. Bernardo Line, calle del Santo Cristo núm. 176.

PARA AMSTERDAM. Queche holandés Urieland, su cap. Sjoerd Pieters Visser, á D. Francisco van Herck, calle de Consulado viejo núm. 49.

PARA GENOVA. Fragata inglesa Upstalsboom, su cap. A. D. Zylstra, á D. Angel Gazzino, calle de Murguia núm. 128.

Bergantin español La Amistad, su cap. Andrés Chiquisola, á D. Tomás Rabina, calle de Murguia núm. 132.

PARA MARSELLA Y GENOVA. Jabeque español Concepcion, su cap. Lorenzo Sbarbi, á D. Tomás Ravina, calle de Murguia n. 132.

PARA MARSELLA. Bergantin francés La Amada, su cap. D. Francisco L'Español, al dicho Gazzino.

Bombarda francesa La Joven Clara, su cap. D. Antonio Laurencey, á D. Guillerino Rey, calle de S. Carlos núm. 138.

Bombarda francesa Los Dos Josees, su cap. José Cesar Giraud, á D. Antonio Pizano y compañía.

PARA SANTANDER Y BILBAO. Lúgre español Sta. Lucía, su cap. D. Manuel Zalduendo y Careaga, al dicho Gazzino.

PARA GIBRALTAR. Queche holandés Providencia, su cap. Juan F. Papendyk, al dicho van Herck.

PARA BALTIMORE. Fragata americana Liberty, su cap. Argus Martin, á los Sres. Bloomfield y Tunis.

PARA EL CARRIL Y LA CORUÑA. Místico español S. Rafael, su cap. D. Manuel Morasco, á dicho Gazzino.

Bergantin-goleta español la Centella, su cap. D. José Gueso, al dicho Gazzino.

PARA TRIESTE. Bombarda española Sta. Faz, su cap. D. Pedro Barnat, al dicho Gazzino.

PARA LISBOA. Díate portugues Santísimo Sacramento, su cap.

Bartolomé José Monteiro, se despacha en el Consulado de Portugal.
PARA PLYMOUTH Y GUERNSEY. Bergantin inglés Robert,
su cap. John Hall, al dicho La-Cave.

PARA HAMBURGO. Queche dinamarques Fernando, su cap.
Tomás Willems, se despacha en la calle de S. Miguel n. 28.

CONSULADO.

Conforme á decreto del Real Tribunal del Consulado de Comercio se cita y emplaza á todas y cualesquiera personas que sean ó se estimen acreedores á D. Joaquin Bucet y á los bienes de su testamentaria para que ocurran con los documentos que califiquen sus créditos al juicio general de espera provocado, y á manifestar si tienen noticia de caudales, bienes ó existencias de la misma propiedad ó personas en cuyo poder se hallen, todo conforme á ordenanza. Cádiz 24 de Octubre de 1818.

OTRO.—En oficio, que con fecha del presente día ha dirigido á este Real Consulado el Sr. Administrador general de esta Real Aduana le dice lo siguiente.—Los Sres. Directores generales de Rentas con fecha 17 del corriente me dicen lo que sigue. — Por el Ministerio de Hacienda con fecha 30 de Setiembre último se nos ha comunicado la Real orden siguiente. = El Rey Ntro. Sr. á consecuencia del dictámen de V. SS. en la esposicion de D. José Veguer sobre medios para esterminar los corsarios insurgentes, se ha servido mandar que se reduzcan á una mitad los derechos que por Real orden de 27 de Noviembre de 1816 se designaron á las presas de corsarios insurgentes que hicieren los buques armados en corso y mercancia. Comunícolo á V. SS. de Real orden para su cumplimiento. = Y la traslado á V. para el mismo fin avisándonos el recibo. = Y la traslado á V. SS. para su inteligencia y la del Comercio. = Y de orden del mismo Real Tribunal se hace notorio para inteligencia del Comercio. Cádiz 26 de Octubre de 1818.—Angel José de Soveron, Secretario.

Avisos.—Los encargados, con permiso del Gobierno, de la publicación de la Guia de Forasteros en Cádiz para el año próximo de 1819 deseando salga á luz con la mayor exactitud, suplican á los Señores Gefes de oficinas se sirvan pasar lista de los individuos que las compongan, é igualmente á los Señores Comerciantes y demas personas que deban incluirse en ella dirijan sus apuntes á la imprenta y despacho de este Diario, calle de la Carne núm. 186; advirtiéndole no se admiten por ahora suscripciones, y en caso de admitirse será en el mes Diciembre y entónces se avisará por este Periódico.

Un sugero que vá á Madrid en silla de posta dentro de dos ó tres días desea encontrar compañero á partir gastos; darán razon en la imprenta de este Periódico.

TEATRO.—La misma función de ayer.—A las 7½.

Producto de ayer 5109 rvn. y 17 mrs.

Precios corrientes el día 26 de Octubre de 1813.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana arro-	
ba rpta...	4½ à 47½ y 43 à 49
Blanca sola	51
Terciada idem.	43
Añil tiz. de Guat. lb: rpta.	25
Flor.	23 à 25
Sobre.	18 à 20
Corte.	10 à 15
Añil flor de Caracas.	22 à 24
Sobre.	17 à 19
Corte.	10 à 16
Añil de la China.	00
Algodon de varita ql. ps.	45 à 46
Jiron.	48 à 50
Caracas.	44 à 46
Guayana.	51 à 53
Lima.	48 à 54
Báls. del Perú lib. rpta.	26 à 28
Tolú.	10 à 11
Copal.	6 à 7
Cacao Caracas fanega ps.	66 à 70
Guayaquil.	26
Cascar. de Guan. lb. rpta.	5 à 10
Calisalla.	4 à 8
Colorada.	10 à 12
Piura.	2 à 5
Loja.	7 à 15
Cartagena rvn.	3 à 4
Cafe ql. ps.	32
Carey libra rvn.	240
Chap. de astas mill. ps. fs.	00
Cobre del Perú el ql. ps.	27 à 28
Caracas y Veracruz.	20 à 22
Cueros de Buenos-Ayres lb.	
en tierra cuartos.	26 à 28
De la Habana.	24 à 26
De Caracas.	20 à 24
Estaño el quintal ps.	26 à 27
Grana super. ar. duc.	
Corriente.	144 à 150
Inferior	
Granilla.	38
Lana de Vicuña lb. rpta.	32 à 34
Id. venida por B. A. lb. rvn.	24 à 30

De Guanuco.	8 à 10
Polvo de Grana arro. ps.	21 à 24
Pim de Tabasco lb. qtos.	22 à 24
Pimienta fina libra rvn.	5½ à 6
Palo Campeche ql. rpta.	15 à 17
Moralete ps.	8
Brasilete ps.	8 à 10
Sebo de Buen.-Ayr. ql ps. fs.	14 à 15
Zuelas curtidas lib. qtos.	28 à 32
Vainill. sup. el mill. ps.	
Corrientes.	180 à 330
Inferiores.	
Xalapa el quintal.	58 à 60
Zarza de Hond. arro. ps.	17 à 18
De la Costa.	00 à 00

Comestibles y otros efectos.

Acceite del Reyno ar. ab. rvn.	96 à 100
Acero de Vizcaya ql ps.	11 à 13
de Trieste.	16 à 17
de Suecia abordo.	6
Arcos de fierro de Holanda	
el flexe abordo ps.	16 à 18
de Inglaterra.	16
Alquitran de la A. S. bar-	
ril abordo ps. fs.	4
Id. de Suecia.	5
Arroz de la Carolina quint.	
abordo ps. fs.	8
De Ital. ql. en tierra ps. fs.	6 à 6½
Del Reyno arro. rvn.	28 à 30
Azafran lib. en tierra ps fs.	15 à 16
Almendra de Alicante con	
cascaza abordo fan. rvn.	90
Almendra de Esperanza	
sin cáscara quintal ps.	22 à 24
De Mallorca.	22
Avellanas el saco ps fs.	8½
Bacalao nuevo de Terrano-	
va abordo ql. ps. fs.	4½
Brea de Suecia barril ps fs.	7½
Can. de Hol. lb. en ira. rpta.	39 à 40
De China rvn.	21
Carne de baca salada de la	
A. S. barril ab. ps. fs.	14
De Irlanda.	20

Clavos de comer lb. rvn.	28 à 30	
Cañamo de Rusia ql. ab. ps.	12 à 13	
De Italia.	12 à 13	
Duelas de Hamburgo, cada		
1200 ps. fs.	400 à 420	
Id. del N. de A. abordo id.	105	
Fierro planchuela de Vizca-		
ya ql. en tierra ps.	6½ à 7	
De Suecia abordo ps.	4	
Frixoles del Reino ar. rvn.	25	
Garb. del Reyno fino ps fs.	8	
Harina de la America sept.		
barril abord. ps. fs.	00	
Habas tarragonas fan. ab. rvn.	55 à 60	
Cochineras	60	
Masaganas	55 à 60	
Maiz fanega abordo rvn.	45 à 46	
Dicho de Italia.	00 à 00	
Manteca de puerco en cu-		
ñetes abordo lib. rvn.	8½	
Manteca de bacas de Du-		
blin lib. abordo rvn.		
Waterford nueva.	} 6½	
Carlow nueva.		
Holanda nueva.		7
Cork.		0
Francesa.	0	
Queso de Flandes ql. ab. ps. fs.	16	
Dicho Plato.	13½ à 14	
Tabaco Virginia ql. ps. fs.	10 à 12	
Tocino cada barrica ab. ps. fs.	20 à 22	
De Irlanda.	19 à 21	
Trigo del Reyno superior		
fanega abordo rvn.	80 à 90	
Dicho corriente.	70 à 80	
De Sicilia.	68 à 70	
Turquia.	58 à 60	
Cebada del Reyno	404 4á	
De Sicilia.	00	
Del Norte.	00	
Jabon duro de Málaga y		
Sevilla ql. en tierra ps. fs.	18½ à 19	
De Mallorca en tierra.	18	

Blando de Mallorca id.	12 à 13
<i>Caldos.</i>	
Aguard. de 58 p. ° el barril	
abordo de 4½ arrob. ps.	36
Id. en bar. de menor cabida.	30 à 32
Prueba de aceite cada bota.	186 à 190
Id. de Holanda id.	138 à 142
Id. anisado	145 à 150
Id. de Mallorca ps. fs.	120
Vino tinto de Cataluña. ps.	56
Id. de Valencia id.	46
Id. de Malaga beta ps. fs.	50
Barril de carga id. ps. fs.	8½
<i>Papel.</i>	
Florete superior de Cata-	
luña cada resma rvn.	70 à 80
Florete corriente.	55 à 60
Medio florete.	38 à 42
Alcoy florete.	50 à 55
Medio florete.	36 à 38
De Imprenta.	26 à 28
De estraza.	12 à 13½
<i>Cambios en esta plaza.</i>	
Descuentos de pagares 6 à 8 p. °	
Idem de letras á 6 p. °	
Madrid á 90 dias fecha 2 p. ° pérd.	
Londres 41½ à ¼	
Paris 82	
Hamburgo 95	
Amsterdam 104½	} papel.
Génova 117½	
Gibraltar á 8 d. v. f. ½ p. ° ben. pap.	
<i>Madrid 20 de Octubre.</i>	
Londres.	41¼
Paris.	16 11
Amsterdam 104 corrient.	
Hamburgo	95
Cádiz	¾
Coruña.	2¾
Bilbao.	1
Barcelona fs.	¾
Vales 79½ y 80	

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.